



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 21 MAR 2023

0015

Expediente N° 14.143/2013

VISTO el Artículo 37 del REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 93-CD-2022, el cual dispone que *"en la primera sesión ordinaria de cada período, el Consejo determinará los días y horas en que debe reunirse, pudiendo alterarlo cuando lo juzgue conveniente"*, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37 del Reglamento citado establece que el Consejo Directivo *"deberá reunirse en sesiones ordinarias por lo menos dos (2) veces al mes, con excepción de febrero y julio, en los que podrá sesionar una sola vez en razón de los recesos académico y administrativo"*.

Que mediante Nota N° 0085/23, la Sra. Directora de Despacho de Consejo y Comisiones, eleva propuesta de Cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo para 2023, en la que se contempla la periodicidad establecida en el Artículo 37, con excepción de julio, mes en el que se realizaría sólo una Sesión, en atención al receso académico y administrativo de invierno.

Que, tratándose el REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO de una normativa aprobada por el mismo Cuerpo Colegiado, éste cuenta con la competencia necesaria para disponer excepciones fundadas.

Que el mismo Reglamento contiene salvedades análogas, por causas similares, para febrero y julio, lo que permite colegir que en el cronograma bajo análisis se mantiene el espíritu de la norma.

Que el inicio y la finalización del período de sesiones queda determinado por el calendario propuesto, permitiendo así cumplimiento al artículo 35 de la normativa invocada, el cual establece que *"anualmente el Consejo Directivo de la Facultad fijará el período de sesiones"*.

Por ello, y de acuerdo las atribuciones con lo aconsejado por la Comisión Ampliada mediante Despacho N° 4/2023 (C.A.A.) N° 5/2023 (C.R. y D.) y N° 5/2023 (C.H.);



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina*

**0015**

Expediente Nº 14.143/2013

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2023)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Fijar entre el 8 de marzo y el 20 de diciembre, el período de sesiones del Consejo Directivo para 2023.

ARTÍCULO 2º.- Determinar los días y horas que a continuación se detallan, para que el Consejo Directivo se reúna en Sesión Ordinaria, durante el período 2023:

Marzo: miércoles 8 a las 15:00

miércoles 22 a las 15:00

Abril: miércoles 5 a las 15:00

miércoles 19 a las 15:00

Mayo: miércoles 10 a las 15:00

miércoles 24 a las 15:00

Junio: miércoles 7 a las 15:00

miércoles 28 a las 15:00

Julio: miércoles 26 a las 15:00

Agosto: miércoles 9 a las 15:00

miércoles 23 a las 15:00

Septiembre: miércoles 6 a las 15:00

miércoles 20 a las 15:00

Octubre: miércoles 4 a las 15:00

miércoles 25 a las 15:00

Noviembre: miércoles 8 a las 15:00



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina*

Expediente Nº 14.143/2013

miércoles 22 a las 15:00

Diciembre: miércoles 6 a las 15:00

miércoles 20 a las 15:00

ARTÍCULO 3º.- Ratificar que, por aplicación del Artículo 37 del Reglamento Interno del Cuerpo Colegiado, éste podrá alterar el cronograma aprobado por el presente acto administrativo, cuando lo juzgue conveniente.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a Rectorado y al Consejo Superior; a las Secretarías de la Facultad; a la Dirección de Cómputos; a las Escuelas de Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Centro de Estudiantes; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Mesa de Entradas; a los Departamentos Personal, Docencia y Posgrado y-por este último- a los Comités Académicos y Comisiones Coordinadoras de Carreras de Posgrado; a los Sres. Consejeros Directivos y dar amplia difusión a través de la página web de la Facultad.

RESOLUCIÓN FI P 0015 -CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa